Ayuntamiento de Archena



#### AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Antonio Torrano Palazón, con DNI: 77504151Q concejal del Grupo Municipal Mixto y en nombre de Izquierda Unida-Verdes, en el Ayuntamiento de Archena, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN:

# Regulación de las colonias felinas en Archena

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Debido a las numerosas colonias felinas existentes en el término municipal de Archena como las del paseo del río o la calle San Quintín, entre otras y el riesgo que puede suponer para la salud y bienestar de los animales y la salud pública, pudiendo generar un contexto de insalubridad. Además, algunas colonias son alimentadas y mantenidas por los vecinos de la zona, esta situación hace que las colonias crezcan, que los lugares públicos se encuentren sucios o con olor desagradable por la comida y las heces de los animales, y aun bien intencionado sea el gesto ciudadano no está garantizado el bienestar de los felinos y otros animales que puedan acercarse atraídos por la comida.

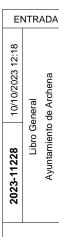
Para evitar llegar a estas situaciones indeseadas han de controlarse las colonias con métodos que respeten el bienestar de los felinos, con el objetivo de reducir progresivamente la población. Esto fue regulado tras la publicación de la Ley de Bienestar Animal 7/2023, publicada en BOE, núm. 75, de 29 de marzo de 2023, páginas 45618 45671 https://www.boe.es/eli/es/l/2023/03/28/7 en la cual, todos los gatos abandonados, extraviados o merodeadores pasan a considerarse gatos comunitarios, "el gato libre que convive en entornos humanos y que no es adoptable debido a su falta de socialización" según lo define la ley. Esta ley hace responsable a las administraciones locales de aplicar el método CER: captura, esterilización y retorno de los gatos comunitarios, así como de tener a su servicio un profesional veterinario colegiado para garantizar su bienestar; y establecer una normativa reguladora de los derechos y obligaciones de los ciudadanos cuidadores de estos gatos comunitarios. Todos los gatos comunitarios han de recibir un seguimiento identificados por un microchip que establece como su titular la administración local.

Que para el desarrollo de esta normativa existe en el Ministerio de Asuntos Sociales y agenda 2030, Dirección General de Derechos de los Animales, un manual de gestión de colonias felinas para entidades locales que servirá de apoyo a los diferentes ayuntamientos en esta tan importante cuestión.

Por todo ello, elevamos al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes ACUERDOS:

1°.- Que el Ayuntamiento desarrolle la normativa, como así lo indica los artículos 38 y 39 del capítulo VI de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, respecto a las funciones de la administración local sobre las colonias felinas, que dicta así:

CAPÍTULO VI Colonias felinas





El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009

ALPETE CLIEF AND TAXMEN BELL AND A VENU NA

The state of the s

omno mo et pla specie, com en en en esta presentante de continua de la come casa de Aporte ma parce la composition de composit

The state of the s

One had all few mills do estamble on the control with the more very as Sociales y agendated the Discount Generalide Decision for the American up to the control of collections with a military to the control of control of the control

Permonegia and holosoft in the restaurance of production and the significant control of the composition of t

Que of Aguntamiento desarro II and empra a sont a referencia to and en for infection 3.9. A operation of the latter for 2.5 de 25 to a real de protection and the tendency of bienestar its an administrative magnetic a last for a real and accommission to a continuous magnetic and a sont or last continuous allines;

sendif surch

 Documento firmado por:
 Fecha/hora:

 AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
 10/10/2023 12:18

Libro General Ayuntamiento de Archena



Artículo 38. Principios generales.

- 1. Las normas contenidas en el presente capítulo tienen por objeto el control poblacional de todos los gatos comunitarios, con el fin de reducir progresivamente su población manteniendo su protección como animales de compañía.
- 2. A los efectos previstos en el apartado anterior, será obligatoria la identificación mediante microchip, registrada bajo la titularidad de la Administración local competente,

y la esterilización quirúrgica de todos los gatos comunitarios.

## Artículo 39. Funciones de la Administración local.

- 1. En ausencia de otra previsión en la legislación autonómica, y respetando el ámbito competencial establecido por la legislación vigente, corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, a cuyos efectos deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas que incluirán, al menos, los siguientes aspectos:
- a) Fomento de la colaboración ciudadana para el cuidado de los gatos comunitarios, regulando, a través de sus normativas municipales, los procedimientos en los que se recogerán derechos y obligaciones de los cuidadores de colonias felinas. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 75 Miércoles 29 de marzo de 2023 Sec. I. Pág. 45645 cve: BOE-A-2023-7936 Verificable en https://www.boe.es

- b) La administración local podrá colaborar con entidades de Gestión de Colonias Felinas debidamente inscritas en el Registro de entidades de protección animal para la implantación y desarrollo de los Programas de Gestión de Colonias Felinas.
- c) La asunción por parte de la entidad local de la responsabilidad de la atención sanitaria de los gatos comunitarios que así lo requieran, contando siempre con los servicios de un profesional veterinario colegiado.
- d) El establecimiento de protocolos de actuación para casos de colonias felinas en ubicaciones privadas, de forma que se pueda realizar su gestión respetando las mismas especificaciones que en vía pública.
- e) La implementación de campañas de formación e información a la población de los programas de gestión de colonias felinas que se implanten en el término municipal.
- f) El establecimiento de planes de control poblacional de los gatos comunitarios, siguiendo los siguientes criterios:
- 1.º Mapeo y censo de los gatos del término municipal, para una planificación y control en las esterilizaciones acorde al volumen de población que se desea controlar para que resulte eficiente e impida el aumento del número de gatos.
- 2.º Programas de esterilización de los gatos mediante la intervención de veterinario habilitado para esta práctica, incluido el marcaje auricular.
- 3.º Programa sanitario de la colonia, suscrito y supervisado por un profesional veterinario colegiado, incluyendo al menos la desparasitación, vacunación e identificación obligatoria mediante microchip con responsabilidad municipal.
- 4.º Protocolos de gestión de conflictos vecinales.
- g) Cualesquiera otros previstos en los protocolos marco de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla a las que pertenezcan, debiendo en todo caso, elevar anualmente a las mismas un informe estadístico respecto de la implantación y evolución de los protocolos en su municipio.

The Principlos renduction

L. Les entires contrada une d'arm une rapitula nener per espeta el control
recold finad de tedes les pases. Larmana con el tra de celebra progresivamente su
poblacción manuacione o otrebas con unone com de case emparina.

L. A las eficies pastes en el el espetada ordenan en el el el estra la identificación
medicade entrepadap contrada les contradas el el en Auministration incata

A be extended and the property of the following street of the party of the first of

Articulo 39. Enteriones do r. Closinistación local.

L. En éncecció de obra pres se a un salegis ación segment, y respetando de la laborativa de competando de la laborativa de laborativa de la laborativa de laborativa de la laborativa de la laborativa de laborativa del laborativa de la laborativa de laborativa de la laborativa de la laborativa del laborativa de la laborativa de la laborativa de laborativa de la laborativa de la laborativa de la laborativa de la

a) Formanto de la collaboración etudiadana para el curcudo el mes garos comunidacións, repolares en en esobran acomunidación en entre la sus normalivas anon equales. Jos procedimientes en especial descellas especialistes de la colladores de colonias felinas. BON ELLOS CARCLE DEL ESOADES.

Mar. 15 Whitenberg Poderns roote 1923 Net J. Pág., 456-45 ave. BOE-A-2023-70 n.

samuarin de los genesors talt en entre la lor capua entre contacto riempre con los servicios de un profesional ser majorn en ejuado.

d) in exconcended to prote-ordet subject on per consideration of the consideration of the miles of the second of the miles of the second of the miles of the second of the

La traj lem and la mode de la color en la color e fedoramentón a la población de las previous de la probleción de la previous de la color de la color

3.6 Magrand out and the reserved termine in anielpar rest in a planelication of control of contr

dentitione partition promise to accumulate and analysis of the constitution of the con

ance about a figure 1 that a prompt of the control of the second of the control o

 Documento firmado por:
 Fecha/hora:

 AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
 10/10/2023 12:18

**ENTRADA** 

10/10/2023 12:18

Ayuntamiento de Archena Libro General

2023-11228



El oódigo de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009



- h) El municipio deberá contar con un lugar adecuado con espacio suficiente y acondicionado para la retirada temporal de su colonia de los gatos comunitarios en caso de necesidad.
- i) Las entidades locales deberán establecer mecanismos normativos y de vigilancia para llevar a cabo el control y la sanción a los responsables de gatos que no los tengan debidamente identificados y esterilizados y, por tanto, que no pongan las medidas necesarias para evitar la reproducción de sus animales con los gatos comunitarios.
- 2. La Administración General del Estado establecerá líneas de subvención en favor de las entidades locales para el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a las colonias felinas.
- 3. Para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente lev, las administraciones locales podrán recabar el apoyo de las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares en el ejercicio de las competencias que les corresponden en cuanto a la garantía de la prestación de servicios públicos municipales.
- 4. De acuerdo con los criterios que establezca la comunidad autónoma en los protocolos previstos en el artículo 40, se establecerán los procedimientos a realizar de forma que se eviten afecciones negativas sobre la biodiversidad de los ejemplares que habitan las mismas.

En Archena, a 10 de octubre de 2023

Inforcio Torrano Palazón

Concejal del grupo municipal Mixto

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHENA





https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009

Fecha/hora: Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE ARCHENA 10/10/2023 12:18